

**CONSEJO INSTITUCIONAL
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA
COMISIÓN PERMANENTE
PLANIFICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN**

**MINUTA
Reunión N.º 1104**

Fecha reunión: Jueves 04 de abril de 2025

Inicio: 8:00 a.m.

Lugar: Por medio de Zoom y Sala del Consejo Institucional

Presentes al inicio de la reunión: MAE. Nelson Ortega Jiménez, quien coordina, Mag. Randall Blanco Benamburg, Máster Raquel Lafuente Chrysopoulos, PhD. Rony Rodríguez Barquero, Sr. Wagner Segura Porras, Máster Laura Hernández Alpizar, y Sra. Keila Sibaja Mata

Personas ausentes justificadas: Srta. Francini Mora Chacón

Profesional en Administración CI: Ing. Sofía B. García Romero, MSO.

Secretaria de apoyo: Cindy Picado Montero

1. Agenda

Se aprueba la agenda de la siguiente forma:

1. Aprobación de la agenda
2. Aprobación de la minuta N.º 1103
3. Correspondencia
4. Exp-CI-405-2025 AP-76-2025 propuesta de modificación al Reglamento Interno de Contratación Pública del Instituto Tecnológico de Costa Rica, referentes a las competencias en las instancias de aprobación tratando de buscar mayor eficacia en los procesos; además, de la derogación de los artículos que creaban la Comisión de Licitaciones (*A cargo del Ph.D. Rony Mauricio Rodríguez Barquero y la máster Laura Hernández Alpizar*)

5. Exp-CI-423-2025 Modificación de los artículos 13 y 14 del "Reglamento para la tramitación de convenios nacionales e internacionales para el Instituto Tecnológico de Costa Rica"
6. Exp-CI-028-2023 Reglamento para la gestión de los recursos asignados a la Federación de Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica (FEITEC)
7. Exp-CI-415-2025 Análisis CoPA del R-215-2025 Evaluación del Plan Táctico de Inversión 2023-2024 al 31.12.2024, según oficio OPI-093-2025 *Persona invitada: M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández*
8. Exp-CI-418-2025 Resolución del recurso de aclaración y adición interpuesto por el Dr. Luis Gerardo Meza Cascante, presidente de la Comisión de Evaluación Profesional, mediante el oficio CCP-C-103-2025, contra el acuerdo de la Sesión Ordinaria N.º 3400, Artículo 11, del 12 de marzo de 2025
9. Exp-CI-132-2023 Reglamento de Tesorería del Instituto Tecnológico de Costa Rica
10. Exp-CI-185-2025 OPI-131-2025 Solicitud de prórroga para presentar dictamen a la propuesta del Reglamento del Sistema Institucional de Gestión de la Calidad (SIGECA)
11. Exp-CI-196-2023 Observaciones a la propuesta de Reglamento del Sistema de Control Interno
12. Varios

2. Aprobación de la minuta N.º 1103

Se somete a votación la minuta N.º 1103 y es aprobada de forma unánime.

3. Correspondencia

a. CORRESPONDENCIA RECIBIDA POR LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

1. **Correo electrónico** con fecha de recibido 26 de marzo de 2025, suscrito por la señora Kattia Ulate Campos, Técnica en Gestión Administrativa de la Dirección del Campus Tecnológico Local de San Carlos, dirigido a la Comisión de Planificación y Administración, en el cual remite la justificación de ausencia del Dr. Óscar López Villegas, director del

Campus Tecnológico Local San Carlos, a la reunión de CoPA N.º 1103.
Se toma nota.

2. **Correo electrónico** con fecha de recibido 26 de marzo de 2025, suscrito por la MBA. Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, copiando a varias direcciones electrónicas, entre ellas, a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual remite la versión final de la Evaluación del Plan Estratégico Institucional al 2024, considerando ajustes identificados posterior a la presentación enviada a la Comisión de Planificación y Administración el pasado 10 de marzo. Resume que los principales cambios son: Se agregó un apartado de Resumen Ejecutivo de la evaluación del PEI al 2024, se actualizó la viñeta 3 del apartado X, corrigiendo datos de ejecución presupuestaria y se incluyó en el apartado IX la reformulación de la meta sobre Modelo de Desconcentración Técnica y Administrativa, que se había omitido en la tabla 24. **Se toma nota. Se anexa al Exp-CI-415-2025. Se queda a la espera de agendar el punto en el pleno.**
3. **AL-205-2025** Memorando con fecha de recibido 27 de marzo de 2025, suscrito por la Lcda. Yessica Mata Alvarado, directora de la Oficina de Asesoría Legal y del Lic. Jonathan Gustavo Quesada Sojo, asesor legal, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual en atención al oficio SCI-051-2025 se emite criterio legal referido al artículo 25 de la propuesta del “Reglamento para la gestión de los recursos asignados a la Federación de Estudiantes del ITCR”, en cuanto a la competencia del Tribunal Disciplinario Formativo de conocer y resolver la aplicación de eventuales sanciones a los representantes estudiantiles responsables de la planificación y el uso de fondos públicos asignados a la FEITEC por parte del ITCR. **Se toma nota. Se anexa al Exp-CI-028-2023. Asunto incluido como punto de agenda.**
4. **R-236-2025** Memorando con fecha de recibido 27 de marzo de 2025, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual da respuesta a los puntos 2 y 3 del oficio SCI-1011-2024, referido al criterio legal sobre condiciones relacionadas con plazas de uso discrecional. **Se anexa al Exp-CI-049-2023. Se traslada a la CEO para los análisis correspondientes.**
5. **AL-206-2025** Memorando con fecha de recibido 27 de marzo de 2025, suscrito por la Lcda. Yessica Mata Alvarado, directora de la Oficina de Asesoría Legal y del Lic. Jonathan Gustavo Quesada Sojo, asesor legal, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de

Planificación y Administración, en el cual en atención al oficio SCI-1083-2024 se emite criterio legal referido a las inquietudes sobre la materia recursiva de la propuesta de reforma integral del “Reglamento para Concursos de Antecedentes Internos y Externos del Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica”. **Se toma nota. Se anexa al Exp-CI-049-2023. Se traslada a la señora Raquel Lafuente para revisar lo que corresponda y continuar posteriormente con la revisión de la propuesta de reglamento.**

6. **SCI-263-2025** Memorando con fecha de recibido 28 de marzo de 2025, suscrito por la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia al Consejo Institucional y a la MBA. Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, en el cual remite las propuestas de procedimientos PG-CI-01 Atención de informes emitidos por despachos de auditoría externa y PE-CI-10 Atención de los informes de Auditoría Interna con recomendaciones dirigidas al Consejo Institucional. Indica que estas propuestas son sustitutivas de las que fueron entregadas en el oficio SCI-833-2023 del 22 de setiembre de 2023, y que por tratarse de procedimientos que incluyen responsabilidades para otras instancias, más allá de la Secretaría del Consejo Institucional, es conveniente que sean resueltas en el seno del Consejo Institucional. **Se toma nota. Se anexa al Exp-CI-184-2023. Circular los procedimientos para observaciones a todas las personas integrantes del CI. Agendar en la reunión del 24 de abril.**
7. **Correo electrónico** con fecha de recibido 28 de marzo de 2025, suscrito por la Lcda. Fabiola Arias Cordero, coordinadora de la Unidad de Formulación y Evaluación de Planes Institucionales (UFEPI), dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, copiando a varias direcciones electrónicas, entre ellas, a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual solicita tomar el documento adjunto como versión final de la Evaluación del Plan Estratégico Institucional al 2024, por cuanto el enviado anteriormente [26 de marzo de 2025] no contenía los cambios indicados [apartado de Resumen Ejecutivo de la evaluación del PEI al 2024, se actualizó la viñeta 3 del apartado X, corrigiendo datos de ejecución presupuestaria y se incluyó en el apartado IX la reformulación de la meta sobre Modelo de Desconcentración Técnica y Administrativa, que se había omitido en la tabla 24]. **Se toma nota. Se anexa al Exp-CI-415-2025. Asunto relacionado con el punto 2 de este informe de correspondencia.**
8. **OPI-131-2025** Memorando con fecha de recibido 28 de marzo de 2025, suscrito por la Ing. Sofía Beatriz García Romero, coordinadora de la Comisión *ad hoc* para que dictamine la propuesta del Reglamento del Sistema Institucional de Gestión de la Calidad (SIGECA), dirigido al MAE.

Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual solicita una prórroga de 30 días hábiles para finalizar el trabajo encomendado a la comisión coordinada por su persona. Informa que la comisión se conformó el 19 de febrero del 2025; no obstante, tuvo la primera reunión el 27 de febrero del 2025 y el avance del trabajo se ha visto afectado por la necesidad de recalendarizar reuniones debido a cambios de puesto, licencias previamente aprobadas y compromisos médicos de algunos miembros. **Se toma nota. Se anexa al Exp-CI-185-2023. Asunto incluido como punto de agenda.**

9. **OPI-127-2025** Memorando con fecha de recibido 28 de marzo de 2025, suscrito por la MBA. Andrea Contreras Alvarado, coordinadora de la Comisión *ad hoc* para que dictamine la propuesta del Reglamento del Sistema de Control Interno del Instituto Tecnológico de Costa Rica, la MBA. Laura Granados Rivera, representante de la Oficina de Planificación Institucional y el Lic. Jonathan Quesada Sojo, representante de la Oficina de Asesoría Legal, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual, en atención al oficio SCI-175-2025, se remite el informe de la Comisión *ad hoc* y las observaciones respectivas. **Se toma nota. Se anexa al Exp-CI-185-2023. Asunto incluido como punto de agenda.**

10. **CAA-035-2025** Memorando con fecha de recibido 28 de marzo de 2025, suscrito por el Ing. Rogelio González Quirós, MAP., director del Centro Académico Alajuela, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración y a la M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández, coordinadora de la Comisión Especial para definir acciones y estrategias urgentes para atender condiciones, desarrollo y consolidación del Centro Académico de Alajuela, en el cual en atención al tema de la remodelación de los espacios sin construcción ubicados en el edificio denominado “la nave”, que son en la actualidad de las carreras de Electromecánica y Electrónica de la Universidad Técnica Nacional, suministra información referida a la construcción de la segunda planta con fondos que serán asignados por el Consejo Nacional de Rectores (Conare), para que sea incorporada en el informe de avance de la Comisión Especial para definir acciones y estrategias urgentes para atender condiciones, desarrollo y consolidación del Centro Académico de Alajuela, entregado a la Comisión de Planificación y Administración [SCI-240-2025]. **Se toma nota. Se anexa al expediente de seguimiento Comisión Especial CA Alajuela**

11. **AUDI-SIR-026-2025** Memorando con fecha de recibido 27 de marzo de 2025, suscrito por el Lic. José Mauricio Pérez Rosales, M.Sc., auditor interno, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., presidencia del Consejo Institucional, a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, a la MAE. Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración y a la MPsc. Camila Delgado Agüero, vicerrectora de la

Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, con copia al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual remite recalificación del estado de las recomendaciones y advertencias registradas en el SIR relacionadas con la FEITEC, particularmente las recomendaciones 4.2.3 del informe AUDI-F-003-2019 “Informe de auditoría financiera sobre los fondos transferidos a la Federación de Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica, de los periodos 2014-2015 y 2015-2016”; 4.3.3, 4.3.4; 4.3.5 y 4.3.6 del informe AUDI-CI-003-2020 “Informe de Auditoría Financiera sobre la razonabilidad del uso de los fondos transferidos a la Federación de Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica de los periodos 2018 y 2019”; las advertencias 1 y 2 del informe AUDI-AD-005-2021 “Advertencia sobre imposibilidad material de verificar la ejecución, por parte del Consejo Ejecutivo de la FEITEC, de la transferencia que realiza el ITCR, de conformidad con el Estatuto de la Federación para el período 2020”; las advertencias 1.1, 1.2, 1.3 y 1.4 del informe AUDI-AD-007-2021 “Advertencia sobre gastos sin vinculación al plan anual operativo, según Estados Financieros FEITEC2020 y su razonabilidad” y las recomendaciones 4.2.1, 4.2.2, 4.4.2, 4.4.3, 4.4.4, 4.4.5 y 4.4.6 del informe AUDI-CI-001-2022 “Auditoría financiera sobre la razonabilidad del uso de los fondos transferidos a la Federación de Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica del periodo 2020”, debido a que, a la luz de las decisiones tomadas en la Sesión Ordinaria Núm. 3284, Artículo 9, del 12 de octubre de 2022, que dispone que a partir del período 2023, la ejecución del presupuesto asignado por la institución para la FEITEC, se realice por medio de centros funcionales o unidades ejecutoras dentro de la estructura programática del ITCR y no mediante transferencia al sector privado hacen que pierdan vigencia por cuanto el sistema de control interno para el manejo de fondos que se asignen a la FEITEC ha cambiado y el atenderlas según se dispuso no genera valor agregado al mismo; por ende, a efecto de reflejar en el SIR la condición y por corresponder a un caso particular, se registran como “Implementadas”. Se insta al Consejo Institucional, a la Rectoría, la Vicerrectoría de Administración y la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos a continuar con los esfuerzos de supervisión que le corresponde a cada instancia a fin de garantizar la aprobación del reglamento respectivo en atención al acuerdo Sesión Ordinaria N.º 3284, Artículo 9, del 12 de octubre de 2022. **Se toma nota. Se anexa al Exp-CI-028-2023. Se toma nota.**

12. **R-274-2025** Memorando con fecha de recibido 28 de marzo de 2025, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, dirigido a la Secretaría del Consejo Institucional, al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración y a la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual en atención al acuerdo de la Sesión N.º 3386, Artículo 8, del 30 de octubre de 2024, referido a la solicitud a la

Administración de una estrategia que permita asignar de manera efectiva el presupuesto del servicio de transporte, de modo que se contemple la capacidad instalada en relación con las necesidades o demandas de las instancias usuarias, adjunta el oficio VAD-150-2025 solicitando una prórroga al 27 de mayo de 2025 para la presentación de los insumos finales de la estrategia. Además, adjunta el plan para la atención del citado acuerdo y los insumos obtenidos a la fecha. Se toma nota. Se anexa al Exp-CI-389-2025. De lo indicado en el Oficio R-274-2025 y el contenido del formulario respectivo no se señalan las justificaciones que motiven la valoración de la prórroga solicitada. Solicitar a Rectoría las justificaciones para valoración de la solicitud.

13.OPI-134-2025 Memorando con fecha de recibido 31 de marzo de 2025, suscrito por la M.B.A. Evelyn Hernandez Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia a la MBA. Andrea Contreras Alvarado, Coordinadora UECI-OPI y a la Lcda. Jenny Zúñiga Valverde, funcionaria UECI-OPI, en el cual dictamen del Artículo 12, del Reglamento del Consejo Institucional. **Se toma nota. Se anexa al Exp-CI-421-2025. Se queda a la espera de la respuesta de la Asesoría Legal.**

14.OI-57-2025 Memorando con fecha de recibido 31 de marzo de 2025, suscrito por el Ing. Luis Guillermo Araya Segura, director de la Oficina de Ingeniería, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia a la Ing. María Estrada Sánchez, Rectora, MBA Ronald Bonilla Rodríguez, director CTLSJ, Ing. Luis Diego Noguera Mena, director del CAL y al Dr. Óscar López Villegas, director del CTLSJ, en el cual y en atención al SCI-216-2025 informa que “la fecha en que la propuesta de normativa urbana integrada [...] será presentada ante el Consejo Institucional” será el 27 de junio de 2025. Lo anterior con el fin de preparar la propuesta adecuada y debidamente consensuada; además, de recopilar la información existente para la debida composición de las observaciones realizadas. **Se toma nota. Se anexa al Exp-CI-181-2023. Se toma nota.**

15.R-269-2025 Memorando con fecha de recibido 31 de marzo de 2025, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, dirigido a la Secretaría del Consejo Institucional, al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación con copia al MBA. Ronald Bonilla Rodríguez, director del Campus Tecnológico Local San José, MBA. Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, MBA. Sofía Brenes Meza, directora a.i. Departamento de Gestión del Talento Humano y al MAE. Roy D’Avanzo Navarro, director Departamento Financiero Contable, en el cual en presenta solicitud de dictamen y criterio técnico sobre el impacto presupuestario y vínculo con el PAO 2025 para atender la modificación permanente de la plaza

CF1171-1 del Campus Tecnológico Local San José. Se toma nota. Se crea el Exp-CI-422-2025. Se solicita a la señorita Sofía García Romero analizar la documentación presentada y preparación de borrador de dictamen de la comisión.

16. GTH-155-2025 Memorando con fecha de recibido 1° de abril de 2025, suscrito por el MBA. Sofía Brenes Meza, directora a.i del Departamento de Gestión del Talento Humano, dirigido al Mag. Randall Blanco Benamburg, coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles y al MGA. Ricardo Coy Herrera, vicerrector de la Vicerrectoría de Docencia, con copia al Ing. Roberto Cortes Morales, director de la Escuela de Ing. Computación, al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de COPA, Secretaría del Consejo Institucional, MAE. Silvia Watson, vicerrectoría de la Vicerrectora de Administración, a la MSc. Ana Catalina Jara Vega, coordinadora de la Unidad de Desarrollo de Personal y al Consejo de Departamento de GTH, en el cual en seguimiento al oficio SCI-1062-2024 y al oficio GTH-790-2024 se remite acuerdo del Consejo de Departamento de Gestión de Talento Humano, con la versión final de la propuesta referente a la selección personal profesional en el ITCR. Se toma nota. Se anexa al Exp-CI-049-2023.

17. SCI-267-2025 Memorando con fecha de recibido 1° de abril de 2025, suscrito por la máster Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual se traslada la correspondencia registrada en la Sesión Ordinaria N.º 3403 del 02 de abril de 2025. Se toma nota y se analiza en detalle en el apartado siguiente.

b. CORRESPONDENCIA TRASLADADA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO INSTITUCIONAL

SESIÓN ORDINARIA N.º 3403 DEL 02 DE ABRIL DE 2025, MEDIANTE OFICIO SCI-268-2025

1. R-244-2025 Memorando con fecha de recibido 25 de marzo de 2025, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, dirigido a la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual en atención al oficio SCI-057-2025, informa que la fecha para la exposición del Informe Anual de Labores 2024 ante el Consejo Institucional será el miércoles 23 de abril de 2025. Se confirma que el documento será remitido con la anticipación debida. Se ha trasladado para conocimiento a las comisiones permanentes. Se toma nota.

2. **R-273-2025** Memorando con fecha de recibido 28 de marzo de 2025, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, dirigido a la Secretaría del Consejo Institucional y a la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual adjunta el oficio VAD-158-2025, que atiende lo solicitado en el acuerdo de la Sesión N.º 3396, Artículo 18, inciso c, del 12 de febrero de 2025, referido al análisis sobre la recomendación emitida por el Departamento Financiero Contable, mediante el oficio DFC-51-2025, respecto a que la clasificación de superávit libre (fondo restringido) sea liquidada como superávit libre (fondo propio). Se adjunta oficio VAD-158-2025, donde se solicita ratificación del Consejo de Rectoría y del Consejo Institucional de que las únicas actividades que deben clasificarse como fondos restringidos son las financiadas con el Fondo de Desarrollo Institucional (FDI) y Cooperación para la Transferencia de Tecnología y Educación Continua (CTEC).

Se ha trasladado para análisis y dictamen a la Comisión de Planificación y Administración. Se toma nota en el Seguimiento de acuerdos, dando por atendiendo el acuerdo, salvo disposición en contrario de parte de la comisión. Se crea el Exp-CI-420-2025. Solicitar asesoría a la Auditoría Interna.

c. CORRESPONDENCIA ENVIADA POR LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

1. **SCI-258-2025** Memorando con fecha de recibido 26 de marzo de 2025, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido a la MBA. Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional y a la M.Sc. Yessica Mata Alvarado, directora de la Oficina de Asesoría Legal, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual solicita dictamen, en el plazo de 10 días hábiles, sobre la propuesta de modificación del Artículo 12 del Reglamento del Consejo Institucional del ITCR, consistente en eliminar que la revisión del Plan Estratégico Institucional deba hacerse en una sesión exclusiva para esa temática. **Se toma nota. Se crea el expediente Exp-CI-421-2025**
2. **SCI-260-2025** Memorando con fecha 31 de marzo de 2025, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido a la MAE. Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración, con copia a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, MGA. Ricardo Coy Herrera, vicerrector de la Vicerrectoría de Docencia, MPSC. Camila Delgado Agüero, vicerrectora de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos y al Dr. Giancarlo Protti Ramírez, director, Escuela Cultura y Deporte, en el cual, se consulta sobre el estado en la asignación de los recursos presupuestarios requeridos y las gestiones realizadas para

atender las necesidades del Centro de las Artes y el edificio D3, así como la fecha estimada en la que se podrá dar respuesta a las necesidades planteadas. **Se toma nota. Se anexa al expediente de seguimiento Exp-CI-2025 Centros Artes-D3.**

- 3. SCI-261-2025** Memorando con fecha 31 de marzo de 2025, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido a la MAE. Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración, con copia a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, en el cual, se solicita mantener informado al Consejo Institucional sobre el plan y las acciones que se implementarán para atender el oficio AUDI-AD-002-2025 Advertencia sobre la necesidad de que se establezcan los mecanismos de control que permitan verificar que el registro de los bienes y servicios que se adquieran se realice de conformidad con su uso y naturaleza, así como los avances en su ejecución.

Se toma nota.

- 4. SCI-262-2025** Memorando con fecha 31 de marzo de 2025, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido a la MAE. Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración, con copia a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora y al Lic. José Mauricio Pérez Rosales, MSc., auditor interno, en el cual, se solicita se informe sobre lo resuelto en atención del oficio AUDI-AS-003-2025 Asesoría verificación del cumplimiento de requerimientos para presentación a la Contabilidad Nacional de los Estados Financieros al cierre contable 2024, específicamente lo relacionado con la actualización de las Políticas Contables Específicas del Instituto Tecnológico de Costa Rica.

Se toma nota.

- 4. Exp-CI-405-2025 AP-76-2025 propuesta de modificación al Reglamento Interno de Contratación Pública del Instituto Tecnológico de Costa Rica, referentes a las competencias en las instancias de aprobación tratando de buscar mayor eficacia en los procesos; además, de la derogación de los artículos que creaban la Comisión de Licitaciones** *(A cargo del Ph.D. Rony Mauricio Rodríguez Barquero y la máster Laura Hernández Alpízar)*

El señor Rony Rodríguez Barquero informa que la señora Laura Hernández Alpízar y su persona revisaron la propuesta de modificación en los artículos 20, 23, 67, 68, 69, 70, 73 y 74 del Reglamento Interno de Contratación Pública del Instituto Tecnológico de Costa Rica, luego presentaron algunas observaciones al Departamento de Aprovisionamiento y por último se reunió con la señora Evelyn Bonilla Cervantes para realizar una revisión en conjunto. Posteriormente la señora Bonilla Cervantes remitió la propuesta de modificación ajustada, la cual procede a presentar.

El señor Nelson Ortega Jiménez hace referencia al Artículo 20 en cuanto a que la previsión presupuestaria tiene que ser plurianual y tiene que estar además sistematizada cuestiona como logra atender esto un departamento que no tiene el presupuesto asignado en su centro funcional, como el caso del DATIC.

El señor Rony Rodríguez Barquero indica que abordará esta observación con la señora Evelyn Bonilla Cervantes. Amplía que esta propuesta de modificación ya fue trabajada por la señora Yessica Mata Alvarado, directora de la Asesoría Legal.

Se avanza hasta el artículo 70.

Se dispone

Continuar con el análisis la próxima semana.

5. Exp-CI-423-2025 Modificación de los artículos 13 y 14 del "Reglamento para la tramitación de convenios nacionales e internacionales para el Instituto Tecnológico de Costa Rica"

El señor Nelson Ortega Jiménez presenta el siguiente dictamen:

Considerando que:

1. El Reglamento Interno de Contratación Pública del Instituto Tecnológico de Costa Rica, aprobado por el Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria N.º 3371, Artículo 10, del 26 de junio de 2024, corresponde a una reforma integral de manera que permita a la Institución contar con normativa actualizada y acorde con la legislación externa vigente. A partir de dicha actualización se identifica la necesidad de unificar la normativa interna en lo relacionado con los procesos de contratación, con el fin de evitar ambigüedades en la gestión institucional.
2. La Comisión tiene en trámite la propuesta de Reglamento para el control de fondos y actividades públicos que son custodiados o administrados por sujetos privados, la cual hace referencia al Reglamento para la Tramitación de Convenios Nacionales e Internacionales para el Instituto Tecnológico de Costa Rica, por lo que en su análisis se detecta la inconsistencia en los nombres de los procedimientos de contratación establecidos en el reglamento que norma esta materia.
3. Se ha revisado la concordancia en lo relacionado a procedimientos de contratación establecidos como parámetro en el Reglamento para la Tramitación de Convenios Nacionales e Internacionales para el Instituto Tecnológico de Costa Rica, según lo establecido en el Reglamento Interno de

Contratación Pública del Instituto Tecnológico de Costa Rica y se han determinado la conveniencia de las siguientes modificaciones en esta normativa:

Texto vigente	Texto propuesto
Artículo 13. Responsabilidades de la persona que ejerce la Rectoría	Artículo 13. Responsabilidades de la persona que ejerce la Rectoría
A la persona que ejerce la Rectoría le corresponde: a. Firmar todos los convenios nacionales e internacionales en los que participe la institución. b. Avalar y firmar los convenios, adendum, renovaciones o rescisiones gestados por cada instancia coordinadora. c. Solicitar al Consejo Institucional el aval para firmar los convenios, adendum, renovación o rescisión que comprometan fondos institucionales adicionales, que representen una erogación igual o mayor que el monto establecido para las licitaciones de menor cuantía y que no fueron aprobados dentro de los presupuestos ordinarios o extraordinarios. d. Realizar los trámites correspondientes a cada solicitud de aval en un plazo máximo de cinco días hábiles.	A la persona que ejerce la Rectoría le corresponde: a. Firmar todos los convenios nacionales e internacionales en los que participe la institución. b. Avalar y firmar los convenios, adendum, renovaciones o rescisiones gestados por cada instancia coordinadora. c. Solicitar al Consejo Institucional el aval para firmar los convenios, adendum, renovación o rescisión que comprometan fondos institucionales adicionales, que representen una erogación igual o mayor que el monto establecido para las licitaciones reducidas de menor cuantía y que no fueron aprobados dentro de los presupuestos ordinarios o extraordinarios. d. Realizar los trámites correspondientes a cada solicitud de aval en un plazo máximo de cinco días hábiles.
Artículo 14. Responsabilidades del Consejo Institucional	Artículo 14. Responsabilidades del Consejo Institucional
Le corresponde al Consejo Institucional autorizar, en un plazo máximo de treinta días hábiles, la firma por parte de la persona que ejerce la Rectoría de aquellos convenios nacionales e internacionales, adendum, renovaciones o rescisión que comprometan fondos institucionales adicionales, que representen una erogación igual o mayor que el monto establecido en la licitación de	Le corresponde al Consejo Institucional autorizar, en un plazo máximo de treinta días hábiles, la firma por parte de la persona que ejerce la Rectoría de aquellos convenios nacionales e internacionales, adendum, renovaciones o rescisión que comprometan fondos institucionales adicionales, que representen una erogación igual o mayor que el monto establecido en la licitación

menor cuantía y que no hayan sido aprobados en el presupuesto ordinario o extraordinario institucional.	reducida de menor cuantía y que no hayan sido aprobados en el presupuesto ordinario o extraordinario institucional.
---	--

Se dictamina:

- a. Concluir que la reforma indicada en el punto anterior no implica cambios sustanciales en esta normativa.
- b. Recomendar al pleno del Consejo Institucional modificar el artículo 13 y el artículo 14 del Reglamento para la Tramitación de Convenios Nacionales e Internacionales para el Instituto Tecnológico de Costa Rica, según se indica en el texto propuesto del considerando dos del dictamen.

Se dispone

Elevar la propuesta al Consejo Institucional, en la sesión programada para el 09 de abril de 2025.

6. Exp-CI-028-2023 Reglamento para la gestión de los recursos asignados a la Federación de Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica (FEITEC)

El señor Nelson Ortega Jiménez procede a presentar el tema e informa que se recibió la respuesta por parte de la Asesoría Legal, referido al artículo 25 de la propuesta del “Reglamento para la gestión de los recursos asignados a la Federación de Estudiantes del ITCR”, en cuanto a la competencia del Tribunal Disciplinario Formativo de conocer y resolver la aplicación de eventuales sanciones a los representantes estudiantiles responsables de la planificación y el uso de fondos públicos asignados a la FEITEC por parte del ITCR, por lo que se puede avanzar con la propuesta.

Se dispone

Dejar presentada la propuesta al Consejo Institucional, en la sesión programada para el 09 de abril de 2025.

7. Exp-CI-415-2025 Análisis CoPA del R-215-2025 Evaluación del Plan Táctico de Inversión 2023-2024 al 31.12.2024, según oficio OPI-093-2025 Personas invitadas: M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández y Dr. Teodolito Guillén Girón

El señor Nelson Ortega Jiménez da la bienvenida a las personas invitadas y señala que esta reunión es la continuación del análisis de la evaluación del Plan

Táctico de Inversión para el período 2023-2024, centrado en el año 2024, con el objetivo de discutir los resultados presentados en la reunión de la semana anterior, sobre el cumplimiento de metas, la alineación estratégica, los recursos y el presupuesto, así como el impacto académico y administrativo, incluyendo aspectos como los planes de formación, los desafíos y las oportunidades.

La señora Ana Rosa Ruíz Fernández destaca algunos hallazgos importantes. En relación con el cumplimiento de metas, señala que se evidencia un progreso significativo en varias áreas, aunque algunos programas presentan retrasos debido a factores administrativos y financieros. Añade que, aunque una meta pueda parecer el objetivo principal, en realidad puede ser un medio para lograr otro fin. Como ejemplo, menciona la meta de "adquirir 202 equipos de operación institucional", que puede dar la impresión de que el foco está en los equipos mismos, cuando en realidad lo importante es equipar aulas u oficinas en determinados centros académicos o campus tecnológicos locales. En su opinión, lo que debe quedar claro es el resultado que se busca lograr con la inversión en esos equipos, sugiriendo que se incluya una columna que indique explícitamente qué meta se pretende alcanzar con esta inversión.

El señor Randall Blanco Benamburg cuestiona la eficacia del tiempo dedicado a la elaboración de informes de este tipo, preguntándose cuál es el impacto real de todo el tiempo invertido en ellos. Considera que estos informes a menudo se realizan con una visión demasiado benevolente, como si todo estuviera bien hecho, pero señala que lo que realmente se necesita es una radiografía precisa de lo que se está haciendo, para identificar las debilidades y las áreas que requieren refuerzo. Expresa su preocupación por el tema de las becas y la formación del personal, reconociendo que, aunque la legislación actual complica este aspecto; sin embargo, considera que no se le da la misma importancia a la capacitación del personal en sus áreas de especialidad. Cree que las capacitaciones deberían ir más allá de las áreas blandas o competencias generales, y que es necesario tomar medidas para abordar estos aspectos de manera integral.

La señora Ana Rosa Ruíz Fernández, por su parte, considera que este documento marca un avance, ya que ahora se visibilizan categorías como equipo científico, equipo general, infraestructura y otros aspectos que antes no se destacaban. Sin embargo, señala que aún falta un enfoque integral, ya que existen dos esfuerzos separados: el Plan Estratégico y el Plan Táctico. Propone que, al presentar los planes, cada meta debería incluir no solo su presupuesto operativo, sino también los recursos necesarios en infraestructura, equipamiento y capacitación. En relación con la capacitación, menciona que, aunque el documento plantea un impacto académico y administrativo, no especifica claramente los indicadores de desempeño académico, lo cual dificulta comprender cómo se abordarán las problemáticas en áreas como docencia, investigación, extensión y administración. Señala que muchos cursos parecen estar más orientados a intereses individuales que al fortalecimiento de las instancias que realmente necesitan capacitación para mejorar su desempeño. A

pesar de que se observa una ejecución significativa del presupuesto, subraya que aún es necesario identificar y mejorar la gestión del dinero, especialmente en inversiones en tecnología y capacitación. Concluye que, aunque se evidencian esfuerzos para mejorar la situación, persisten debilidades importantes, como la falta de integración entre los planes estratégicos y los operativos, lo que limita la efectividad de las acciones emprendidas. Además, señala que el proceso de planificación y evaluación en las instituciones está estructurado de tal forma que las responsabilidades caen excesivamente sobre los entes técnicos, como la Oficina de Planificación Institucional (OPI), cuando deberían ser la Rectoría y los responsables de los programas quienes asuman estas responsabilidades y se encarguen de la rendición de cuentas ante el Consejo Institucional.

La señora Laura Hernández Alpízar agrega un comentario sobre la cultura institucional. Explica que, a lo largo de su experiencia, ha observado que, dentro de las instituciones educativas, se ve la planificación como un proceso orientado a cumplir con una serie de indicadores para obtener recursos. Agrega que las escuelas compiten por fondos, y si no cumplen con los indicadores, no recibirán apoyo financiero. Este enfoque influye en las acciones de las escuelas, que definen sus estrategias en función de lo que se requiere para obtener una buena evaluación, en lugar de trabajar hacia objetivos claros y a largo plazo basados en sus propios principios y necesidades. Subraya que las escuelas no están comprometidas con un análisis profundo de su funcionamiento estratégico ni realizan evaluaciones internas para verificar si las estrategias anteriores fueron efectivas. Además, destaca que, debido a la intensa carga administrativa y burocrática, los docentes e investigadores no tienen tiempo para reflexionar sobre su trabajo. Añade que, aunque las instituciones presenten buenos resultados en las evaluaciones, a menudo no reciben el apoyo financiero esperado. En cuanto a la planificación y evaluación, observa que, aunque el proceso está enfocado en cumplir con los indicadores, la relación entre el cumplimiento de metas y la obtención de recursos no siempre se cumple. Considera que las evaluaciones deben ser más profundas, orientadas a la mejora continua y no solo a la obtención de buenos resultados para evitar sanciones. En su opinión, uno de los principales problemas es la falta de comprensión del concepto de planificación, ya que la OPI no ha logrado transmitir que la planificación no debe verse como una simple evaluación de desempeño, sino como un proceso continuo de mejora y gestión eficiente de los recursos.

El señor Teodolito Guillén Girón señala que está de acuerdo con que la planificación es un tema complejo, que genera mucho debate. No está seguro de si este es el momento adecuado para profundizar en ello o si sería más apropiado abordarlo en un Congreso Institucional, como una forma de redefinir el concepto de planificación. Considera que la responsabilidad de que la planificación funcione recae en todas las personas involucradas, desde el Consejo Institucional hasta los responsables de los programas y la OPI. Aunque reconoce que la responsabilidad es compartida, señala que la planificación,

cuando se ve desde la perspectiva de los planes tácticos, se reduce a un proceso burocrático. Indica que cada programa debe vincularse a un presupuesto, pero a menudo se pierde de vista que la ejecución de los presupuestos depende de muchos actores, como investigadores, unidades y escuelas. Además, señala que las complicaciones en los procesos de compra y aprovisionamiento dificultan la ejecución efectiva de los recursos. Señala que los informes de ejecución presupuestaria, que afirman que se ha alcanzado un cien por ciento de ejecución, no siempre reflejan la realidad.

El señor Nelson Ortega Jiménez reflexiona sobre cómo estructurar la propuesta y sugiere que, en lugar de presentar un informe cerrado, se incluya una lista de aspectos por considerar para la formulación del próximo plan. Señala que, a menudo, la OPI o los responsables de los programas simplemente reportan que se cumplió la meta porque se gastó el presupuesto asignado, sin que esto refleje si se han alcanzado los objetivos. Agrega que la introducción de indicadores no ha resuelto este problema, ya que estos no permiten ver si realmente se están cumpliendo los fines de la planificación. Considera que la evaluación de los indicadores y metas debe revisarse para visibilizar claramente el impacto de las inversiones, algo que actualmente no se observa en los informes. A pesar de la dificultad de medir el impacto de la capacitación, recalca que las inversiones en formación deben alinearse con las necesidades identificadas en el diagnóstico institucional. Concluye que es importante que cada escuela defina sus necesidades de capacitación basadas en estudios de clima y evaluaciones de desempeño.

La señora Raquel Lafuente expresa su asombro ante la discrepancia entre el cumplimiento de metas y la ejecución presupuestaria, la ejecución debe estar completamente ligada a la meta y que el informe debe esclarecer si realmente no se pudo ejecutar algo por razones específicas o si la ejecución no se dio en absoluto. Propone que, en lugar de esperar informes finales, se considere la posibilidad de solicitar informes intermedios para asegurar el cumplimiento de las metas.

La señora Laura Hernández Alpízar se ofrece a ayudar a construir un considerando que resalte la necesidad de capacitación en el proceso administrativo de planificación para todas las instancias involucradas. Considera fundamental que la Rectoría asuma la responsabilidad de ajustar e implementar la visión administrativa y ejecutiva del presupuesto, y que los planes lleguen bien definidos y evaluados para ser aprobados.

Finalmente, la señora Ana Rosa Ruíz Fernández está de acuerdo en que se debe avalar el documento, pero sugiere que el modelo de planificación debe ajustarse para alinearse mejor con el trabajo de la OPI. Propone que se detallen más las metas de inversión en el anexo del Plan Táctico y destaca la importancia de simplificar el Proceso de Planificación, asignando responsabilidades claras a los responsables de los programas.

Se dispone

Continuar con el análisis del tema en la siguiente reunión.

- 8. Exp-CI-418-2025 Resolución del recurso de aclaración y adición interpuesto por el Dr. Luis Gerardo Meza Cascante, presidente de la Comisión de Evaluación Profesional, mediante el oficio CCP-C-103-2025, contra el acuerdo de la Sesión Ordinaria N.º 3400, Artículo 11, del 12 de marzo de 2025**

La señora Sofía García Romero presenta el siguiente dictamen:

Resultando que:

1. El Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria N.º 3400, Artículo 11, del 12 de marzo de 2025, acordó:

...

- a. Aprobar la modificación parcial de los artículos 5, 13, 16, 20 y 23 del Reglamento de uso del correo electrónico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, como se detalla en la propuesta de modificación del considerando cinco [del dictamen de la Comisión de Planificación y Administración]:*

...

- b. Indicar a la Comisión de Evaluación Profesional que, en concordancia con el artículo 5 del Reglamento de uso de correo electrónico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, serán oficiales todas las comunicaciones y notificaciones realizadas por las autoridades institucionales en materia de su competencia, mediante el uso del correo electrónico institucional como medio oficial y formal de comunicación. Las mismas se darán por recibidas al finalizar el día hábil siguiente de la entrega en el buzón de correo electrónico institucional.*

...

2. Mediante el oficio CCP-C-103-2025 con fecha de recibido 19 de marzo de 2025, suscrito por el doctor Luis Gerardo Meza Cascante, presidente de la Comisión de Evaluación Profesional, dirigido a la ingeniera María Estrada Sánchez, M.Sc., presidencia del Consejo Institucional, con copia a la máster Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, se presenta recurso de aclaración y adición al acuerdo del Consejo Institucional de la Sesión N.º 3400, Artículo 11, del 12 de marzo del 2025, referido a la interpretación de los alcances del artículo 5 del “Reglamento de uso del correo electrónico del Instituto Tecnológico de Costa Rica”.

3. El Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria N.º 3403, artículo 15, del 02 de abril de 2025, acordó:

- a. Admitir, para el estudio correspondiente, el recurso de aclaración y adición interpuesto por la Comisión de Evaluación Profesional, en representación de su*

presidente el doctor Luis Gerardo Meza Cascante, mediante el oficio CCP-C-103-2025, contra el acuerdo de la Sesión Ordinaria N.º 3400, Artículo 11, del 12 de marzo de 2025, con miras a establecer una resolución por el fondo.

Considerando que:

1. El oficio CCP-C-103-2025 indica que el recurso presentado corresponde a un recurso de aclaración y adición, al cual, en la Sesión Ordinaria N.º 3403 se le da admisibilidad para posteriormente proceder a analizar el fondo.
2. El recurso tiene como objetivo aclarar una resolución cuyo contenido es confuso o es omiso en la atención de los puntos de la solicitud que se resuelve.
3. La Comisión de Evaluación Profesional en el oficio CCP-C-103-2025, solicita que:
 - a. Se adicione al punto b del acuerdo de la Sesión Ordinaria N.º 3400, Artículo 11, del 12 de marzo de 2025, el siguiente texto:

“es un medio oficial y válido en el contexto de la competencia que le asigna a la Comisión de Carrera Profesional el artículo 94 del Reglamento de Carrera Profesional”
 - b. Se aclare si ese acuerdo acoge el considerando del dictamen de la Comisión de Planificación y Administración que señala “que se entiende que el correo electrónico institucional funciona [como] un medio oficial para las gestiones propias de la Comisión de Evaluación Profesional”.
4. El artículo 94 del Reglamento de Carrera Profesional dicta:

Artículo 94. Competencias de la Comisión

La Comisión tiene acceso a toda la información necesaria para la resolución de los casos que sean de su competencia. Puede solicitar la asesoría de parte de otros/as funcionarios/as y unidades del ITCR, cuando lo considere conveniente. Asimismo, en casos especiales, puede solicitar la asesoría de entidades externas al ITCR. Es competencia de la Comisión la asignación del puntaje para cada rubro analizado.

5. De los argumentos planteados en el recurso, resulta de relevancia para la resolución por el fondo, observar la indicación de que la Comisión de Evaluación Profesional no es una autoridad institucional, que en el punto b del acuerdo recurrido se indica que esta comisión, en la materia de su competencia, puede hacer uso del correo oficial y formal de comunicación, por haber considerado la Comisión de Planificación y Administración que si ostenta una figura de autoridad dentro del Régimen de Carrera Profesional, y que ese aspecto es el que genera la duda sobre los alcances del artículo 5 del Reglamento de uso del correo electrónico del Instituto Tecnológico de Costa Rica para atender las competencias de la Comisión de Evaluación Profesional.

6. Del análisis de la duda y el fondo del recurso, se evalúa la adición propuesta por la Comisión de Evaluación Profesional; sin embargo, se considera que, más allá de incorporar al inciso b el texto solicitado por la Comisión de Evaluación Profesional, es conveniente y oportuno modificar el artículo 5 del Reglamento de uso del correo institucional del ITCR. Esto con el fin de que sea suficientemente claro para todas las instancias institucionales que deban realizar comunicaciones, notificaciones y solicitudes mediante correo electrónico ante las autoridades institucionales u otras instancias formales, de manera que se facilite la agilización de trámites y la atención oportuna de las necesidades de las personas usuarias.
7. Se revisa la redacción del artículo 5 del Reglamento de uso del correo institucional de ITCR aprobada en la Sesión Ordinaria N.º 3400, Artículo 11, del 12 de marzo de 2025 y se propone un cambio, no sustancial, en esta normativa con la redacción que a continuación se detalla:

Redacción aprobada en la Sesión Ordinaria N.º 3400	Redacción Propuesta
Artículo 5. Mecanismo de comunicación oficial Serán oficiales todas las comunicaciones y notificaciones realizadas por las autoridades institucionales en materia de su competencia, mediante el uso del correo electrónico institucional como medio oficial y formal de comunicación. Las mismas se darán por recibidas al finalizar el día hábil siguiente de la entrega en el buzón de correo electrónico institucional. Será obligatoria la comunicación electrónica mediante una cuenta de correo institucional, ya sea personal o impersonal, en este último caso, teniendo como intermediaria a la persona que haya sido designada como responsable de esa cuenta. Cuando el correo registrado sea el particular y no el institucional será nula de pleno por carecer de oficialidad.	Artículo 5. Mecanismo de comunicación oficial Serán oficiales todas las comunicaciones, notificaciones y solicitudes de gestiones realizadas por o ante las autoridades institucionales y otras instancias formales, en el ámbito de su competencia, mediante el uso del correo electrónico institucional como medio oficial y formal de comunicación. Las mismas se darán por recibidas al finalizar el día hábil siguiente a su entrega en el buzón de correo electrónico institucional. Será obligatoria la comunicación electrónica mediante una cuenta de correo institucional, ya sea personal o impersonal, en este último caso, teniendo como intermediaria a la persona que haya sido designada como responsable de esa cuenta. Cuando el correo registrado sea el particular y no el institucional será nula de pleno por carecer de oficialidad.

Se dictamina:

- a. Recomendar al pleno del Consejo Institucional acoger el recurso de aclaración y adición interpuesto por la Comisión de Evaluación Profesional, en representación

de su presidente el doctor Luis Gerardo Meza Cascante, mediante el oficio CCP-C-103-2025, con el objetivo de aclarar en el marco de las competencias establecidas a la Comisión de Evaluación Profesional la posibilidad de utilizar el correo electrónico como medio de comunicación oficial y formal.

- b. Modificar el acuerdo de la Sesión Ordinaria N.º 3400, Artículo 11, inciso a, del 12 de marzo de 2025, referido a la modificación de varios artículos del “Reglamento de uso del correo electrónico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, para que el artículo 5 se lea de la siguiente forma:

Artículo 5. Mecanismo de comunicación oficial

Serán oficiales todas las comunicaciones, notificaciones y solicitudes de gestiones realizadas por o ante las autoridades institucionales y otras instancias formales, en el ámbito de su competencia, mediante el uso del correo electrónico institucional como medio oficial y formal de comunicación. Las mismas se darán por recibidas al finalizar el día hábil siguiente a su entrega en el buzón de correo electrónico institucional.

Será obligatoria la comunicación electrónica mediante una cuenta de correo institucional, ya sea personal o impersonal, en este último caso, teniendo como intermediaria a la persona que haya sido designada como responsable de esa cuenta.

Cuando el correo registrado sea el particular y no el institucional será nula de pleno por carecer de oficialidad.

Se dispone

Elevar la propuesta al Consejo Institucional, en la sesión programada para el 09 de abril de 2025.

9. Exp-CI-132-2023 Reglamento de Tesorería del Instituto Tecnológico de Costa Rica

Este tema se traslada para la próxima reunión debido al tiempo.

10. Exp-CI-185-2025 OPI-131-2025 Solicitud de prórroga para presentar dictamen a la propuesta del Reglamento del Sistema Institucional de Gestión de la Calidad (SIGECA)

El señor Nelson Ortega Jiménez informa que la Comisión *ad hoc* del SIGECA presentó solicitud de prórroga debido a dificultades para reunirse por problemas de cuórum.

Se dispone

Tramitar oficio para conceder la prórroga.

11. Exp-CI-196-2023 Observaciones a la propuesta de Reglamento del Sistema de Control Interno

El señor Nelson Ortega Jiménez informa que ya recibió la propuesta por parte de la Comisión *ad hoc*, para lo cual se elaboró el cuadro para trabajar en la revisión y observaciones. Consulta sobre el plazo para realizar esta revisión.

Se dispone

Dar plazo al 07 de mayo de 2025 y agendar en la reunión del 08 de mayo de 2025.

12. Varios

No se presentaron asuntos varios.

Finaliza la reunión al ser las doce horas con cinco minutos.

MAE. Nelson Ortega Jiménez
Coordinador

Cindy Picado Montero
Secretaria Ejecutiva de Actas